



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 1986

Número 236

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### PRESIDENCIA

Corrección de errores materiales de la Ley Regional 8/1986, de 1 de agosto, por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, y se regulan las Tasas cuya gestión tienen encomendadas las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

4215

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 22 de septiembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se amplía el plazo para la solicitud de becas para la formación de especialistas en prevención y lucha contra agentes nocivos de los vegetales.

4216

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de octubre de 1986, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de julio, de esta Consejería, para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, que desea acceder a los siguientes Cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar, Administrativo, Gestión y Superior de Administradores.

4217

### III. Administración de Justicia

##### JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 440/84.

4218

Primera Instancia de Cieza. Autos número 263/83.

4218

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 958-C/85.

4219

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 2.011/83.

4219

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 643/82.

4220

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1353/81.

4221

Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 1689/84.

4221

Audiencia Provincial de Almería. Causa número 78/85.

4222

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 681/85.

4222

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 201/86.

4223

Instrucción de Cieza. Sumario número 9/84.

4223

Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 777/85 M-C.

4223

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 383/86.

4224

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 1327/84.

4224

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de divorcio número 270/86.

4224

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 578.

4225

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 160/86.

4225

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio faltas número 616/85.

4225

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 159/83.

4225

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1222/81-A.

4226

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio faltas número 232/86.

4226

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1124/84.

4226

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1412/83-A.

4227

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 338/86.

4227

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 585/83.

4227

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos número 449/85.

4228

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 335/85.

4228

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 581/86.

4228

---

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

---



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Presidencia

**1427** **CORRECCION de errores materiales de la Ley Regional 8/1986, de 1 de agosto, por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia, y se regulan las Tasas cuya gestión tienen encomendadas las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Advertidos errores en el texto de la citada Ley Regional publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 204, de 5 de septiembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.671, artículo 43-1, primera línea, donde dice: «Constituye el hecho imponible de la tasa de prestación...», debe decir: «Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación...».

Páginas 3.675, 3.676: Entre la última línea de la página 3.675 y la primera línea de la página 3.676, debe intercalarse el texto omitido que es del tenor literal siguiente:

#### «Tarifa E-1. Grúas.

La cantidad a abonar por el usuario de las grúas ha de constar en un presupuesto que, aceptado por aquél, se formule por la Dirección facultativa, teniendo en cuenta el tiempo de utilización, tonelaje a mover y capacidad de la grúa.

#### Tarifa E-2. Almacenes, locales y edificios.

##### Tarifa E.2.1. Almacenes.

La base para la aplicación de esta Tarifa será la superficie.

Tarifa tipo: A = 3,00 ptas. por m.<sup>2</sup> y día.

Coefficientes:

Coefficiente C<sub>1</sub>.

a) Parcelas	1,00
Cercados	1,50
Tinglados	2,00
Almacenes	3,00

Coefficiente C<sub>2</sub>.

a) Subárea de maniobra

Días 1.º al 5.º	0,60
Días 6.º al 10.º	1,00
Días 11.º al 30.º	3,50
Días 31.º y siguientes	12,00

b) En subárea de tránsito

Días 1.º al 5.º	0,30
Días 6.º al 10.º	0,50
Días 11.º al 30.º	1,75
Días 31.º al siguiente	6,00

c) En subárea de almacenamiento . 2,00

Coefficiente C<sub>3</sub>.

a) Embarque

Días 1.º y 2.º	0,00
Los demás días	0,75

b) En los demás casos 1,00

#### Tarifa E-2-2. Locales y Edificios.

La base para la aplicación de esta Tarifa será la superficie.

Tarifa tipo: A = 3,00 ptas. m.<sup>2</sup> y día.

Coefficiente C<sub>1</sub>.

a) Locales	5,00
Despachos	7,50

Coefficiente C<sub>3</sub>.

a) Dentro del cerramiento 1,10

    Fuera del cerramiento 0,90

b) En los demás casos 1,00

#### Tarifa E-3. Suministros.

##### Tarifa E-3-1. Suministro de agua.

La base para la liquidación de esta Tarifa será el volumen de agua.

Tarifa tipo: A = 55 ptas. por m.<sup>3</sup>

Coefficientes:

Coefficiente C<sub>1</sub>.

a) Agua potable	1,00
Agua no potable	0,50

Coefficiente C<sub>2</sub>.

a) Servicios especiales 0,53

    Servicios auxiliares 0,60

b) En los demás casos 1,00

Tarifa E-3-2. Suministro de energía eléctrica.

La base para la liquidación de esta tarifa será la energía.

Tarifa tipo: A = 13,00 ptas. por Kw/h.

Coeficientes:

Coeficiente C<sub>1</sub>.

- a) Fuerza 1,00
- Alumbrado 1,20

Coeficiente C<sub>2</sub>.

- a) Consumo continuo 1,10
- Consumo aislado 1,50

Coeficiente C<sub>3</sub>.

- a) Servicios especiales 0,70
- Servicios auxiliares 0,80
- b) En los demás casos 1,00

**Tarifa E-4. Servicios diversos.**

Tarifa E-4-1. Movimiento de embarcaciones.

La base para la aplicación de esta Tarifa será la eslora máxima o total.

Tarifa tipo: A = 120,00 ptas. por m.

Coeficientes:

Coeficiente C<sub>1</sub>.

- a) Izada:
- Con carro del Servicio 1,00
- Con medios ajenos 1,80

Bajada:

- Con carro del Servicio 0,90
- Con medios ajenos 1,80

Coeficiente C<sub>2</sub>.

- a) Embarcación pesquera 0,90
- Embarcación deportiva 1,00
- b) En los demás casos 1,10

Coeficiente C<sub>3</sub>.

- a) Con base en la instalación portuaria 0,90
- b) En los demás casos 1,00

Tarifa E-4-2. Permanencia de embarcaciones.

La base para la aplicación de esta Tarifa será la superficie que resulte de multiplicar la eslora máxima o total por la manga máxima o total.

Página 3.677, artículo 55, Tarifa 3, párrafo segundo, donde dice «...por cada uno de los precios unitarios que se haya

revisado como modificación.», debe decir «...por cada uno de los precios unitarios que se haya revisado con modificación».

Página 3.682, artículo 78, Tarifa II.1, donde dice: «II.1. Cementos. Determinación de:... Índice puzolánico (un día) 1.934», debe decir: «II.1. Cementos. Determinación de:... Índice puzolánico (un día) 1.943».

Página 3.682, artículo 78, Tarifa II.I, donde dice: «II.1. Cementos. Determinación de:... Alúmina 1.115», debe decir: «II.1. Cementos. Determinación de:... Alúmina 1.155».

Página 3.690, artículo 78, Tarifa XIII.9., donde dice «peso del soporte del fieltro soluble en S<sub>2</sub>C por 10 metros cuadrados de área 1.625», debe decir: «Peso del soporte del fieltro soluble en S<sub>2</sub>C por 10 metros cuadrados de área 2.625».

Página 3.694, artículo 90, Tarifa 10.C), apartado b), donde dice «b) De gestación y équidos y bóvidos: 410 pesetas.», debe decir: «b) De gestación a équidos y bóvidos: 410 pesetas.»

Página 3.703: artículo 97, Tarifa C), encabezamiento de la segunda columna; donde dice «Amortización», debe decir «Autorización».

Página 3.705: artículo 104, Tarifa 2.A), a); donde dice: «a) Derecho (Por cazador)», debe decir: «a) Rececho (Por cazador)».

Página 3.707: artículo 107, Tarifa 19., donde dice: «Abastecimiento o suministros de travesías, madera y demás productos forestales», debe decir: «Abastecimiento o suministros de traviesas, maderas y demás productos forestales».

Página 3.708: artículo 118, apartado a); donde dice: «a) Servicio de vigilancia y dirección de obras, cualquiera que sea la reforma de adjudicación de las mismas.», debe decir: «a) Servicio de vigilancia y dirección de obras, cualquiera que sea la forma de adjudicación de las mismas.»

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**2359 ORDEN de 22 de septiembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se amplía el plazo para la solicitud de becas para la formación de especialistas en prevención y lucha contra agentes nocivos de los vegetales.**

Por Orden de 26 de junio de 1986 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de agosto) se convocaron tres becas para la formación de especialistas en prevención y lucha contra agentes nocivos de los vegetales, y no habiendo sido cubiertas en el plazo dado para su solicitud, se amplía el mismo en diez días naturales desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**2522 RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de octubre de 1986, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por orden de 16 de julio, de esta Consejería, para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, que desea acceder a los siguientes Cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar, Administrativo, Gestión y Superior de Administradores.**

Por Orden de 16 de julio de 1986 (B.O.R.M., n.º 194, de 25 de agosto de 1986), se convocaron pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desea acceder a los siguientes cuerpos de Administración: Subalterno, Auxiliar, Administrativo, Gestión y Superior de Administradores.

Habiendo finalizado el pasado día 15 de septiembre de 1986, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la base 3.ª de la citada convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de la misma,

### RESUELVO

#### Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria.

La lista de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n.º, y de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Gran Vía, n.º 1, entlo. de esta capital.

La lista de aspirantes excluidos figura como Anexo I a la presente resolución.

#### Segundo.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar el defecto que motivara su exclusión, en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en la Base 4.ª.1, de la convocatoria.

Asimismo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en la base 4.ª.2 de la convocatoria, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Tercero.

El Tribunal Calificador iniciará la fase de selección, valoración y restantes actuaciones previstas en las bases 5.ª, 6.ª y 7.ª de la convocatoria los próximos días 3 y 4 de noviembre de 1986, en el Salón Rojo de la Comunidad Autónoma, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, según el siguiente cuadro:

Lunes 3 de noviembre de 1986.

17,00 horas aspirantes al Cuerpo de Subalternos.

18,30 horas aspirantes al Cuerpo Administrativo.

20,00 horas aspirantes al Cuerpo Auxiliar Administrativos.

#### Cuarto.

Una vez conocido el número de aspirantes se determina la categoría segunda para el Tribunal Calificador, y se establece en número de veinticinco, el máximo de asistencia a devengar por los mismos, conforme a lo establecido en el Decreto 33/1986, de 3 de abril, en relación con el Decreto 86/1984, de 26 de junio.

Murcia, 10 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

### ANEXO I

Número Orden	D.N.I.	Apellidos y nombre	Códigos exclusión
<b>ADMINISTRATIVOS</b>			
1	22.451.351	Cruz Alfaro, M.ª Rosario	B
2	22.913.867	González Mateo, Consuelo	G
3	26.185.387	Luque Ortiz, Felisa	B
4	22.452.568	Marín Sánchez, Antonia	G
5	22.472.883	Ortiz Martínez, Mercedes	B
6	74.338.188	Penalva Aroca, Adoración	B
7	22.889.550	Saura Pérez, Pedro	B
8	22.479.203	Vera Hidalgo, Antonio	G
<b>AUXILIARES ADMINISTRATIVOS</b>			
1	5.068.834	Castellano Mujeriego, Isabel	B
2	22.455.986	Cruz Alfaro, Concepción	B,E
3	22.278.183	Martín Gómez, Concepción	B
4	22.801.334	Martínez Calvache, Josefa	B
5	22.456.581	Noguera Larrosa, Josefa	G
6	22.871.204	Rico Campo, Josefa	B
7	27.428.532	Roses Campoy, M.ª José	G
8	27.452.529	Sola Roca Antonio Francisco	G
9	7.746.615	Vicente Gómez, Jeremías	G
<b>SUBALTERNOS</b>			
1	21.977.509	Botella Peñaranda, Eliseo	G
2	22.903.308	Conesa Olivares, José Luis	G
3	22.273.167	García Martínez, Antonio	B
4	22.221.146	López Sánchez, José	B,E
5	6.534.204	Martín García, Enrique	G
6	74.327.024	Morales Pino, Antonio	B
7	27.456.359	Pérez Pedreño, Encarnación	B
8	27.472.930	Pérez Pedreño, Francisco Fermín	B
9	11.625.830	Valdegrama Martín, Angel	B

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2315

#### PRIMERA INSTANCIA

##### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, n.º 440/84, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», contra doña Francisca Rodríguez Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de noviembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día once de diciembre siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día nueve de enero de 1987 y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando en Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera tomar parte en la subasta.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana: Ciento treinta y cuatro.—Vivienda en tercera planta sobre la estructura diáfana a nivel de la calle del edificio de que forma parte denominado Eurohogar-4, bloque III, escalera primera en Murcia, Avda. Infante Juan Manuel, sin número.—Es de tipo I, y le corresponde en la planta la letra C. Tiene una superficie propia de ciento siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada y con la vivienda tipo H de ésta planta; y Oeste, con más zona ajardinada. Le corresponde a esta vivienda como ajeno inseparable una plaza de aparcamiento de treinta y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, ubicada en el sótano del edificio, correspondiéndole en número ciento treinta y cuatro. Inscrita en el Registro número 2 de Murcia, Sección 8.ª, al Libro 118, finca 6.386.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

\* Número 2273

#### PRIMERA INSTANCIA

#### CIEZA

#### EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263/83, se tramitan autos de Mayor Cuantía a instancia de don Carlos García Rivera, doña Teresa Dolores Muñoz Pérez y don Joaquín Castellanos Riquelme, contra don Juan Martínez Fernández, la General Española de Seguros, S.A. y don Luis Martínez Fábregats, éste en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de Mayor cuantía número 263/83, tramitados a instancia de don Carlos García Rivera, doña Teresa Muñoz Pérez, y doña Joaquina Castellanos Riquelme, representados por el Procurador doña Piedad Piñera Marín y asistidos del Letrado don Francisco Pato Herrera, contra don Juan Martínez Fernández y la compañía General Española de Seguros, S.A., representados por el Procurador don Tomás Muñoz Ruiz y asistidos del Letrado don Emilio Rubio Seguí, así como contra don Luis Martínez Fábregas, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos, en reclamación de 660.276 pesetas.

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción alegada por la parte demandada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en sustitución de su compañero don Ceferino Sánchez Balibrea, en representación de don

Carlos García Rivera, doña Teresa Dolores Muñoz Pérez y don Joaquín Castellanos Riquelme, contra don Luis Martínez Fábregas, don Juan Martínez Fernández y la Compañía General Española de Seguros, S.A., absolviendo a éstos de las pretensiones de la actora, sin hacer pronunciamiento sobre las costas procesales. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en forma legal, salvo que por la actora se solicite la notificación personal, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. F. López del Amo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Martínez Fábregas, expido el presente edicto en Cieza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

\* Número 2305

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
(SECCION C)**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958-C/85, a instancias del Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, contra don Fernando Fuster Manresa y doña María Isabel Aledo Andreu, en reclamación de 1.700.000 pesetas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá, señalándose para ello el día doce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.<sup>a</sup>—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.<sup>a</sup>—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

5.<sup>a</sup>—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**BIEN QUE SE SUBASTA**

«Piso tercero letra B, destinado a vivienda, con una superficie construida de 131 metros, 10 decímetros cuadrados y útil de 120 metros y 85 decímetros cuadrados, que linda por la derecha entrando con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda calle del General Torres; por el fondo travesía del General Torres y por el frente el piso letra C de su misma planta, el piso letra A y patio de luces. Cuota de 4 enteros, 03 centésimas por ciento. Forma parte del edificio situado en término de Murcia, partido y pueblo de Cabezo de Torres, con frente a la calle del General Torres, señalada antes con el número 9, ahora con el número 15, siendo el solar donde se enclava de 582 metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad I, al libro 77, folio 147, finca 6.598, inscripción 1.<sup>a</sup>».

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día once de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior excepto el tipo de valoración que será el 75% del establecido en la escritura de hipoteca y anteriormente consignado.

Y asimismo, en prevención de que en la segunda subasta tampoco hubieran postores, se señala para la tercera el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2242

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.011/83 se sigue ejecutivo promovido por Banco de Bilbao, S.A., contra don Francisco Pacheco Martínez y doña Natividad Martínez Manzanera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1986 y 9 de enero de 1987 a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para la 1.ª por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

Urbana: Parcela de terreno o solar, en la finca de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que es la parcela C-13, con una extensión de setecientos metros cuadrados, en la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar, que conta de dos plantas, con una superficie total construida de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y una útil, de doscientos cinco metros, cinco decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en paso, cuatro dormitorios, tres aseos y terraza, con una superficie construida de ciento seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, y la planta primera o alzada distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, oficio, aseo, dormitorio y terrazas, con una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros, dieciséis decímetros cuadrados, útil, de ciento diecinueve metros, once decímetros cuadrados. Los linderos del conjunto son: Norte, calle de Tirso de Molina, Sur, calle del Duque de Rivas, Este, la parcela C-14, y Oeste, la parcela C-12. Inscripción, tomo 644, libro 502 de Orihuela, folio 1, finca 46.823, inscripción 1.ª. Su valor es el de doce millones de pesetas.

1.ª) Vivienda en planta baja, tipo A, situada en San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, de superficie útil 68 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados, linda por su frente, calle número 2, segundo tramo escalera y patio de luces; derecha, Dolores González González; izquierda, los dos tramos de escalera zaguán y portal, patio de luces y vivienda izquierda; fondo patio de luces y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación: 15 enteros y 54 centésimas por ciento. Inscrita en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 97, finca 10.241, inscripción 1.ª. Su valor es el de seiscientos mil ptas.

2.ª) Vivienda en planta baja, de tipo A, situado en el término de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, de superficie útil 65 metros y 42 decímetros cuadrados, lindando: frente, calle número

2 dicha calle 2.ª tramo escalera y patio de luces, derecha los 2 tramos de escalera, zaguán, portal, patio de luces y vivienda; derecha, fondo, patio de luces y Trinidad Ibáñez; Izquierda, Trinidad González. Cuota de participación 15 enteros y 54 centésimas por ciento, en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 25, finca 10.242, inscripción 1.ª. Su valor es el de seiscientos mil pesetas.

3.ª) Vivienda tipo B, situado en el término de San Pedro del Pinatar, sito de Lo Pagán de superficie 72 metros y 64 decímetros cuadrados cuadrados, linda por su frente, calle, hueco de escalera y patio de luces, derecha Dolores González González; izquierda, pasillo distribución hueco escalera y patio de luces y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación 15 enteros y 23 centésimas por ciento, inscrito en el libro 137, folio 27, finca 10.243, inscripción 1.ª. Su valor es el de ochocientos mil pesetas.

4.ª) Vivienda tipo B, en el piso, situado en el término de San Pedro del Pinatar, sito de Lo Pagán, de superficie útil 72 metros y 54 decímetros cuadrados, linda frente calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, vivienda misma planta, pasillo distribución; izquierda, Trinidad Ibáñez, patio de luces, pasillo, distribución, izquierda Trinidad González. Cuota de participación 15 enteros y 23 centésimas por ciento, inscrito en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 29, finca 10.244. Su valor es de ochocientos mil pesetas.

5.ª) Vivienda tipo B, 2.ª piso, situado en San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagán, de superficie 72 metros y 54 decímetros cuadrados, linda frente, calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, Dolores González González; izquierda, vivienda, pasillo, hueco escalera y patio de luces; fondo, patio de luces, pasillo y Trinidad Ibáñez. Cuota de participación 15 enteros y 23 centésimas por ciento, inscrito en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 31, finca 10.245. Su valor es de ochocientos mil pesetas.

6.ª) Vivienda tipo B, 2.º piso, situado en donde los anteriores, de superficie útil 72 metros y 54 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle, hueco escalera y patio de luces; derecha, vivienda derecha pasillo, hueco escalera y patio de luces; fondo, Trinidad González, pasillo y patio de luces, fondo Trinidad González. Cuota de participación 17 enteros y 23 centésimas por ciento. Ins-

crita en el libro 137 de San Pedro del Pinatar, folio 33, finca 10.246, inscripción 1.ª. Su valor es el de ochocientos mil pesetas.

Importe de todo lo valorado en dieciséis millones cuatrocientas mil pesetas.

Murcia a dos de julio de 1986. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2318

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 643/82 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Lacsur, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Martín Manzano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinticuatro de noviembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

Chrysler, modelo 150, matrícula AL-0869-C, valorado en 210.000 ptas.

Televisor Inter, negro-blanco, 21", valorado en 6.000 pesetas.

Frigorífico de 160 lts., marca Agni, valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2243

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.353/81 se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra don Antonio Montiel Moreno, don Antonio García Morcillo y don Felipe García Morcillo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día once de noviembre de 1986 a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta para 1.ª por el tipo de tasación.

**Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:**

«En la ciudad de Cieza, calle de Albaicín, n.º 20-AC, una casa que consta de planta baja y tres pisos altos, que ocupa una superficie de 54 m². Inscrita al tomo 586, folio 87, finca 15.842 del Registro de la Propiedad de Cieza. Valorada en 400.000 pesetas.

Vehículo Seat, modelo 850, matrícula MU-113281, valorado en 30.000 ptas.

Vehículo Renault, modelo 12, matrícula B-3884-L, valorado en 105.000 ptas.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2316

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DIECISEIS DE MADRID**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.689 de 1984, promovido por Banco de Crédito Industrial S.A., domiciliado en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinticinco de noviembre próximo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la segunda, que fue el de 21.930.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

Rústica. Parcela de terreno seco, situado en término de Murcia, partido de Valladolides, montuoso y de pastos, que procede de la hacienda llamada «Ventanas». Tiene una cabida de tres hectáreas, treinta y dos áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz de que ésta se segrega; Sur, don Antonio Fuentes Servet y Oeste don Jesualdo Pérez García.

Es la finca número 2.760 del Registro de la Propiedad de Murcia, inscrita a nombre de la entidad mercantil Prevasa —Prefabricados Valladolides, S.A.

La hipoteca, según la escritura, se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia comprenderá, además de la finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Ernesto González Aparicio.—El Secretario.

Número 2282

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Bermejo López, nacido el 12-7-52 en Ulea (Murcia), hijo de Francisco y Elena, soltero, obrero y de Juana Garrido Rodríguez, nacida el 21-2-66 en Badalona, soltera, hija de Pascual y de Juana, sus labores, con domicilio ambos en calle Donell número 20 de Ulea (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Audiencia para responder de los cargos que contra los mismos aparecen en la causa número 78/85 procedente del Juzgado de Instrucción número Dos de Almería, por un delito contra salud pública, con el apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los mismos que serán ingresados en prisión por dicho procedimiento a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Almería a 25 de septiembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.

\* Número 2317

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, n.º 681/85, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», contra Francisco Sabater Carmona; Teresa Cerezo Ruiz; Lorenzo Alarcón López y María Dolo-

res Sabater Sabater; Lorenzo Sánchez López, todos ellos vecinos de Cabezo de Torres, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dos de diciembre próximo a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día ocho de enero a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día treinta de enero de a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación, de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tantó a los licitadores.

5.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.ª Rústica: Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de Churra, con riego de la acequia de Santiago y Zairaiche, de superficie treinta y seis áreas y noventa y dos centiáreas o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Levante, herederos de Juan Muñoz Pérez, escorredor por medio; Poniente, Antonio Barceló García, escorredor por medio; Norte, más de esta procedencia de doña Antonia Rabadán Armero y Sur las de don Rafael Rabadán Armero. Inscrita al folio 96, finca n.º 690, se ha construido dentro del perímetro y en su ángulo Sur-Este una nave de planta baja y alta destinada a cebadero, que ocupa una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados.

Valorada precio subasta la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas.

2.ª—Urbana. Parcela de terreno en término de Murcia, partido rural de Churra y paraje de Cuesta Piñero, de haber doscientas veintiséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales podrán edificar ciento ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, frente, calle de nueva apertura; Sur, edificios varios; Este, parcela que se vende a don Ginés y don Alfonso Vivanco Sáez, y Oeste, parcela que se vende a doña Ana María Cortado Moreno. Inscrita al tomo 264, folio 114, finca n.º 9.944.

Valorada efectos de subasta cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

3.ª—Urbana: Un trozo de tierra seca, sito en término municipal de Murcia, partido de Churra, de haber siete áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle en formación de entrada al Grupo Escolar; Sur, tierra de doña Rafaela de Aguilar-Amat; Este, Grupo Escolar, y Oeste, parcela que se vende a Antonio González Ruiz. Inscrita al tomo 2.740, libro 107, folio 31, finca número 8.937. Valorada efectos de subasta valorados en un millón cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* Número 2406

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se tramitan con el número\* 201 de 1986 a instancia de don Diego López Morales, contra don Miguel Ortiz Martínez, contra los desconocidos herederos de don Miguel Ortiz Martínez, desconociéndose el actual domicilio y paradero de dichos demandados, sobre extinción de censo reservativo en cuanto al dominio útil, de la finca que se describirá, en cuantía de 750.000 pesetas, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Noguerol.—Murcia a 1 de octubre de 1986.

Turnada la anterior demanda, con sus copias, documentos y copias de los mismos, regístrese en el libro de las de su clase. Se admite a trámite la demanda por resultar competente este Juzgado para el conocimiento de la misma, teniéndose por parte a don Diego López Morales con el que se entenderán las sucesivas actuaciones, y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil que se solicita con don Miguel Ortiz Martínez y con los desconocidos herederos de don Miguel Ortiz Martínez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, se señala el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a cuyo acto, convóquese a las partes, notificándose la presente al demandante y cítese a los demandados por medio de edicto que se fijará en el tablón de los de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quienes deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Queden por cabeza de estas actuaciones, los documentos presentados con la demanda: Describáse en el edicto la casa descrita en el hecho primero de la demanda.

**DESCRIPCION**

Una casa, de 244 metros y 61 decímetros cuadrados, o sea, 1 ochava y 14 brazas, cuyos linderos eran por Levante, por donde tiene su fachada, Camino de Algezares, brazal regador por medio; Mediodía, tierras de Diego López Sánchez; Poniente casa y ejidos de don Juan Lorente Cuadrado, y Norte, con calle Asunción Hernández Cuartero, servicios por medio, teniendo la descrita casa ejido al Levante y Mediodía de la misma.

Inscrito en censo en el libro 735 de la capital, tomo 1.046, del Archivo del Registro de la Propiedad Dos, pasó a formar la finca 12.910, inscrita en el libro 183 de la Sección 8.ª del Ayuntamiento de Murcia, folio 47, inscripción 1.ª, apareciendo el dominio útil en favor de don Miguel Ortiz Martínez y el dominio directo en favor de don Diego López Morales.

Y para que sirva de citación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a don Miguel Ortiz Martínez, así como a los desconocidos herederos de don Miguel Ortiz Martínez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, obran las oportunas copias, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1986.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 2394

**INSTRUCCION****CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario 9/84 (hoy en período de ejecución), contra el condenado Emilio Fernández Belandrino, sobre reclamación de 1.050.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de noviembre de 1986; en segunda subasta el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, el día 28 de enero de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un huerto cercado de tapias sito en término de Blanca, pago de La Isla, plantado de agríos y frutales, hoy solar, de cabida 23 áreas, 16 centiáreas, dos decímetros y 56 centímetros cuadrados. Linda: al Este, huerto de los herederos de don Santiago Pastor; Sur y Oeste, calle y huerto de los herederos de Gabino Ruiz Pastor, y Norte, Comunidad de Bienes La Gota. Inscrito al tomo 437, libro 39, folio 228, finca 5.432-2.ª. Valorado en un millón de pesetas.

En el Registro de la Propiedad se denegó la anotación sobre la cabida de 9 áreas, 55 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, por el defecto insubsanable de aparecer segregadas y vendidas.

**MUEBLES:**

1.º Una cocina de butano con horno y cuatro fuegos marca Bru, valorada en 15.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática marca Bru. Valorada en 30.000 pesetas.

3.º Un frigorífico marca Fagor, mediano. Valorado en 25.000 pesetas.

4.º Un televisor en blanco y negro de 24 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

5.º Una lavadora normal marca Iberlam. Valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de octubre de 1986.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 2405

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 777/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre daños, por la presente se cita a Víctor Tovar Parrilla, quien tuvo su domicilio en calle Gitanillas, número 10, El Palmar, a fin de que el próximo día 29 de octubre y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

\* Número 2304

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Antonio Carlos Ortiz Fernández, contra las fincas especialmente hipotecadas por José Serrano Pastor y María González Mateu, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose los días 20 de noviembre, a las once horas para la primera subasta; el día 16 de diciembre para la segunda subasta, y la tercera, en su caso, el 12 de enero del año próximo. Celebrándose en su caso la segunda y tercera también a las once horas.

**CONDICIONES:**

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local denominado «uno» de la planta baja, que mide 51 metros y 49 decímetros cuadrados; tiene su acceso directo a la calle y procede del edificio compuesto de planta baja para tres locales comerciales y entresuelo y tres pisos más, para once viviendas independientes, situado en la ciudad de Elche, con frente, a

la calle Sitio de Oviedo, haciendo esquina a la de Marqués de Carrús; mide ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Dicho local linda: por el Norte, con el postigo de subida a los pisos que separa el local denominado «tres» y con el local denominado «dos», por el Sr. D. José García Coquillat; por el Este, con postigo de subida a los pisos y Francisco Valero Antón, y por el Oeste, con calle Sitio de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 771, libro 436 del Salvador, folio 141, finca 39.449, inscripción 2.ª, siendo la 5.ª la inscripción a favor del actor.

Valorado a efecto de subasta en un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2279

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, en los autos de divorcio número 1.327/84, seguidos a instancia de doña Gregoria Ros Guirao, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Vinader López Higuera, contra don Lorenzo López Menárguez, en situación de rebeldía ha dictado la siguiente sentencia que entre otro contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1985.—Vistos por el Sr. D. José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de divorcio número 1.327 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gregoria Ros Guirao, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Sangonera la Seca, con domicilio en calle Virgen de la Fuensanta, número 10, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Vinader López Higuera, y asistida del Letrado don Rafael Conde, contra su esposo don Lorenzo López Menárguez, mayor de edad, casado, vecino de Alcantarilla, con domicilio en calle Cartagena, 31, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Gregoria Ros Guirao, contra don Lorenzo López Menárguez, en situación de rebeldía durante

esta litis, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de las partes celebrado en Murcia el día 1 de julio de 1978, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley a no ser que se pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional 9.ª de la Ley 30/81 de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones a los afectados por ellas al Registro Civil de Murcia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Abellán Murcia. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Lorenzo López Menárguez, expido el presente que firmo en Murcia a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.

Número 2403

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE CARTAGENA****Cédula de citación y emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio y pieza separada de demanda incidental de pobreza, número 270/86 a instancia de doña María Antonia Villegas Delgado, representada por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra don José García Pérez, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos en forma legal y conteste la demanda si a su derecho conviene, estando las copias, en la Secretaría de este Juzgado; asimismo se le cita para el próximo día 31 de octubre a las diez y media de su mañana, para la celebración del oportuno juicio verbal, en el incidente de pobreza, compareciendo este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer, se sustanciará dicho incidente de pobreza, con sólo el Sr. Abogado del Estado.

Cartagena, 25 de septiembre de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

\* Número 2424

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Yepes Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para que pueda tener lugar la primera subasta el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento del tipo que sirviera para la primera, y demás condiciones del edicto, y para el caso de declararse igualmente desierta la segunda, se señala para la tercera el día 27 de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, y restantes condiciones del edicto.

**CONDICIONES:**

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número seis.— Vivienda en tercera planta alta a la izquierda del edificio según se mira. Tipo B. Ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros, setenta decímetros cuadrados y útil de setenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, según se mira su frente, escalera de acceso, patio central de luces y vistas, vivienda tipo A a la altura de esta planta y Juan Martínez «Chispop»; izquierda, José Morote Valchs, y fondo, patio cubierto del departamento número uno, y frente, calle de su situación, y el referido patio de luces y vistas. Inscrita al tomo 699, libro 200, folio 90, finca número 20.809, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.096.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\* \* Número 2496

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos número 160/86 a instancia de doña Francisca Martínez Luján, y como se solicita por el Ministerio Fiscal, por la presente, se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de doña Josefa Luján Moreno, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en los autos indicados, personándose en forma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 2428

**DISTRITO****NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 616/85 el día 25 de noviembre a las 11,05 horas y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado

a Francisco García Morata, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco García Morata y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 29 de septiembre de 1986.—El Secretario.

\* Número 2423

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1986, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 159 de 1983, instados por Hierros del Turia, S.A., contra don Adrián Gálvez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.506 de la L.E.C. y demás pertinentes en relación con la regla 14.ª, 2.º de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Trozo de terreno actualmente destinado a la edificación, en término de Torre Pacheco, partido de La Campaña, paraje de Los Bases, que tiene de cabida 1.000 m.<sup>2</sup>. Linda: al frente, con calle en formación; derecha, con parcela vendida a Juan Sánchez García, y por la izquierda y fondo, con resto de la matriz de donde se segrega.

Dentro de cuyo solar antes descrito se ha construido una nave con caballetes de hierro y tejado de uralita, teniendo acceso por una puerta de hierro corredera; el cerramiento de dicha nave es de ladrillo y piso de cemento; el resto del solar está cercado y destinado a patio.

Inscrito en el libro 276 de Pacheco, folio 154, finca 19.089, inscripción 1.ª.

Ha sido valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 2239

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.222/81-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Kemichrom, S.A., representada por el procurador Sr. Lozano Campoy, contra don Benigno Ignacio Bernal Gallego y esposa, domiciliado en El Palmar, Ctra. de Mazarrón, Km. 2, «Extintores Cosmos». En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre para la primera subasta; el día 26 de noviembre para la segunda subasta, y el día 23 de diciembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una facturadora «Soemtrom» eléctrica, 20.000 pesetas.

Una máquina escribir, 140 espacios «Facit», 15.000 pesetas.

Una máquina escribir «Facit» modelo 1.730, 15.000 pesetas.

Una máquina escribir de 130 espacios, 108.842, 14.000 pesetas.

Una calculadora «Canon» P-1250-D, 20.000 pesetas.

Una fotocopidora «Canon» M-T-50, 50.000 pesetas.

Una mesa de juntas y seis sillas y un sillón, 46.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas y dos en forma, de despacho, 90.000 pesetas.

Dos ficheros y dos armarios metálicos, 80.000 pesetas.

Siete sillones, tres en blanco y cuatro en negro, 30.000 pesetas.

Tres acondicionadores de aire marca «Gibson», 80.000 pesetas.

Un televisor en color marca «Radio-la», 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Ignis», 10.000 pesetas.

Una cocina «Corberó» y una lavadora «Newpol», 50.000 pesetas.

Un friegaplatos automático, 40.000 pesetas.

Un comedor de mesa, seis sillas, tréssillo y mueble librería, 95.000 pesetas.

Total: 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 2249

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA  
EDICTO**

Hago saber: Que en este Juzgado pendien diligencias de juicio de faltas con el número 232 del 86 sobre lesiones y daños en tráfico contra Walbeck Hans Gunter Heinrich, súbdito alemán, y en el que aparecen como lesionados Buchel Martina Cornelia y Walbeck Sandor, y como responsable civil subsidiaria Clara Peris Caselles todos ellos súbditos alemanes, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a los referidos anteriormente para que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas para asistir a la celebración del correspondiente juicio advirtiéndoles que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los referidos anteriormente expido el presente en Cartagena a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

\* Número 2425

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Soc. Laboral General de Informática y Control, S.A., contra Sebastián Redondo López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, y en cuya subasta girarán las siguientes condiciones:

1.ª Sevirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un peso marca Philips, modelo 110 P.P.L. Electrónico, número 1.917, de 10 kilos. Valorado en 130.000 pesetas.

Caja registradora, marca Hugin. Valorada en 70.000 pesetas.

Peso marca Mobba, de 10 kilos. Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2445

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.412/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Parquets Tropicales, S.A., representada por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Alfonso Nogueras Soriano, y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, vecino de Guadalupe, Avda. Los Jerónimos, número 65, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Esta subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un turismo marca Chrysler, modelo 150 GT, matrícula MU-0084-J, valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Un turismo marca Seat, modelo 850 Especial, matrícula A-145056, valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Una máquina pulidora marca Joya, con motor eléctrico, de unos tres años de antigüedad, valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* \* Número 2495

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA  
EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 338/86, se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Pedro González Amor Sánchez, para la inscripción de la finca siguiente:

«Rústica. Una tierra secano montuosa, sita en el Collado de La Esperanza, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de veintiséis áreas, y ochenta y seis centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro, una era, ejidos, y una casa de planta baja, sin superficie determinada, lindando, por el Norte, con canal del Taibilla; por el Sur, con la carretera nacional de Almería a Valencia por Cartagena y Gata; por el Este, con más tierra de don Jesús Pedro González Amor Sánchez, y por el Oeste, con otra de don Eloy Celdrán Conesa.

La adquirió por herencia al fallecimiento de su madre doña Carmen Sánchez Martínez, en escritura pública de protocolización y operaciones particionales de fecha 25 de abril de 1981, ante el Notario de Cartagena don Miguel Cuevas Cuevas.

La citada finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Y al admitirse a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que cualquiera de ella, pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 3 de octubre de 1986.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

\* Número 2421

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 585/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Mariano Noguera

Tortosa, contra José Antonio Imbernón López y Angel Imbernón López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de diciembre de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda piso izquierda, entrada por escalera 8, 1.ª, tipo A, puerta 21, bloque 3, edificio s/n., calle particular, sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, con una superficie de 113,2 metros cuadrados y útil de 87,7 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita al libro 136, sección 11, folio 21, finca 9776-N, inscripción 3.ª. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 2272

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE ALICANTE****EDICTO**

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos 449/85, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Société Generale de Banque de Espagne», contra don Francisco Vicente Guzmán y doña Josefa Cremades Asensio, se ha señalado para la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 16 de enero de 1987, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.227.693 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Local comercial en el edificio sito en Alcantarilla, Avda. de Martínez Campo, s/n., a cuyo local se accede por calle Velázquez, con una superficie de 138,56 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.691 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

También a instancias de la actora y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado al propio tiempo para la celebración de la segunda y tercera subasta, los próximos días 16 de febrero y marzo, respectivamente, a la misma hora y en el

mismo lugar de la primera, sirviendo de tipo para la segunda el 75% del fijado para la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1986.—José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario Judicial.

\* Número 2270

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 335 de 1985, instados por Banco de Santander, S.A., contra doña Encarnación Luna Moreno y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de enero de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña Encarnación Luna Moreno:

1.º Urbana. Una casa habitación situada en término de Archena, partido de La Algaida, compuesta de dos cuerpos, cámara y corral, que con los ejidos ocupa una superficie de 400 m.<sup>2</sup>.

No consta inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 1.012.500 pesetas.

2.º Rústica. Tierra riego a portillo con algunos frutales, en término de Archena, partido de La Algaida, con una extensión equivalente a dos tahúllas.

No consta inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de doña María Elisa García Guillamón.

Los derechos que le puedan corresponder por herencia de su madre, sobre las siguientes fincas:

1.º Rústica. Un trozo de tierra plantado de moreras y otros árboles, con riego de acequia, situado en el término de Murcia, partido de Espinardo. Cabida 1 hectárea, 48 centiáreas, 88 dm.<sup>2</sup>.

Figura inscrita a nombre de su madre.

Valorados sus derechos en 6.977.777 pesetas.

2.º Una casa situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, calle de Diego Hernández, 61, duplicado con un huerto cercado. Su cabida, la casa 437,37 m.<sup>2</sup>. El huerto, 19 áreas, 91 centiáreas, 85 dm.<sup>2</sup> y 40 cm.<sup>2</sup>.

Figura inscrita a nombre de su madre.

Valorados sus derechos: En cuanto a la casa en 476.111 pesetas. En cuanto al huerto, 1.382.175 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 2284

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emilia Aldaz Alix, quien falleció sin testar, con el número 581/86, en el que se solicita declara únicos herederos a don Claudio Aldaz Alix, doña Juana Aldaz Alix, don Claudio, don Antonio; don Enrique y doña Manuela Aldaz Riera. Por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días manifestando lo que a su derecho convenga.

Murcia a 19 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.